



COMISIÓN DE CARRERA
DE ARQUITECTURA
FADU - UDELAR

Montevideo, 10 de julio de 2017

En relación a la oferta de Cursos de Educación Permanente, y teniendo en cuenta que algunos de los mismos permiten la inscripción de “estudiantes avanzados”, la Comisión de Carrera entiende que se considera como “estudiante avanzado” a aquel estudiante que esté en condiciones de cursar materias del segundo ciclo de la carrera. Esto significa que el estudiante debe haber completado 90 créditos de Etapa Inicial (completa) y 225 créditos de Etapa de Desarrollo.